

Acta de entrega – recepción definitiva de obra del contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015, cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8kV MI LOTE 1”.

En Guayaquil, a los 7 días del mes de mayo de 2021, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor Ing. Carlos Leonardo Nazareno Delgado, en calidad de Administrador del Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015 y el señor Ing. Vicente Javier Vera Pérez, en su calidad de Delegado Técnico designado para que conforme la Comisión de recepción debidamente designada por el Delegado del Gerente General, como indica el referido contrato Sección VI. Condiciones Especiales del contrato, A. Disposiciones Generales, CGC 1.1 (u), a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y, por otra parte la Sra. Wendy Priscila Benites Canchingre, Gerente General de la compañía **GERENRED S.A.**, en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como “**EL CONTRATISTA**”. La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de entrega recepción definitiva corresponde a la obra que se contrató mediante el Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015, corresponde al proceso signado con el Código No. **BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015** cuyo objeto es la “CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8kV MI LOTE 1”, según las características y especificaciones técnicas, que se detallan a continuación:

Contrato Original:

El valor del contrato original es CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$176,055.80) más IVA.

Descripción	Valor
Construcción de la Alimentadora a 13.8kV Mi Lote 1	\$ 176,055.80
Subtotal	\$ 176,055.80
I.V.A. 12%	\$ 21,126.70
Total	\$ 197,182.50

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Acta de entrega – recepción provisional**, suscrita el 22 de octubre de 2020 entre la Sra. Wendy Priscila Benites Canchingre, Gerente General de la compañía **GERENRED S.A.** y la “EMPRESA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP”, en virtud de la cual se procede a verificar la completa y adecuada ejecución de la obra objeto del Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015.

- 1.2. **Solicitud de recepción definitiva de la obra**, suscrita por la Sra. Wendy Priscila Benites Canchingre, Gerente General de la compañía GERENRED S.A., mediante oficio No. 106 recibido el 27 de abril de 2021.
- 1.3. **Informe No. LECM024 del fiscalizador del Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015 recibido el 7 de mayo de 2021**, suscrito por el Ing. Luis Cevallos Morán donde indica que la revisión de la obra ha sido realizada, recomendando proceder con la firma del acta entrega recepción definitiva. Para constancia adjunta registro fotográfico de la obra.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA.-

En este acto, intervienen los señores Ing. Carlos Leonardo Nazareno Delgado e Ing. Vicente Javier Vera Pérez, quienes declaran haber recibido los trabajos detallados en el objeto del Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015, siendo estos conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

Plazo: el plazo de vigencia del contrato es de DOSCIENTOS SETENTA (270) DÍAS, contados a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta del oferente adjudicado.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: mediante correo electrónico el día 15 de enero de 2018 se notificó al Contratista que había sido acreditado el 50% del valor del contrato en calidad de anticipo el día 9 de enero de 2018.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones: el diseño y presupuesto original de la Alimentadora Mi Lote 1 se elaboró en base a un plano entregado por el M.I. Municipio de Guayaquil, en el que se proyectaba la ampliación de la vía de ingreso a la lotización Mi Lote de 2 a 4 carriles. En base a este plano se diseñó el TAP para alimentar la S/E Mi Lote del lado sur del bordillo norte de la vía, por lo que la alimentadora se proyectó del lado del bordillo sur. En inspecciones realizadas en sitio, previo al inicio de los trabajos, se constató que dicha ampliación no había sido realizada y de acuerdo a información proporcionada por el M.I. Municipio de Guayaquil, el inicio de la construcción de la ampliación de la vía no tiene fecha concreta para su ejecución, por lo que resulta difícil determinar una ubicación idónea, de modo que no se vea afectado a futuro.

Mediante correo electrónico, el día jueves 15 de febrero de 2018 se solicitó al Ing. Luis Cevallos, fiscalizador del contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-15 "CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8kV MI LOTE 1" realizar el replanteo de la obra, por cuanto la geografía del sitio así lo amerita. Mediante informe LECM001 del 27 de junio de 2018, el fiscalizador de la obra, Ing. Luis Cevallos Morán, presentó el replanteo del proyecto.

Mediante oficio S/N del 27 de septiembre de 2018, el Contratista solicitó la paralización del proyecto hasta que los rubros nuevos requeridos sean aprobados. Mediante informe No. LECM005 del 28 de septiembre de 2018, notificó las actividades realizadas por el Contratista, indicando que no se pueden ejecutar más labores hasta que se cuente con la aprobación de los nuevos rubros. Mediante memorando Nro. CNEL-GYE-EE-2018-0259-M, se dispuso la suspensión del contrato hasta que sean aprobados los nuevos rubros. Mediante memorando Nro. CNEL-GYE-AJ-2018-0969-M del 22,

de octubre de 2018, la Abg. Evelyn Soria indicó que *“el requerimiento formulado por el Administrador del Contrato/Gerente de Obra y frente a las estipulaciones y revisiones contenidas en las Condiciones Generales del contrato Nro. BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015, se puede constatar que es potestad del administrador del Contrato/Gerente de obra, conceder prórroga solicitada por el contratista, en caso de encuadrarse en las disposiciones establecidas en el citado instrumento”*.

Con fecha 13 de junio de 2019 la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP – UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, representada por el Ing. Alfredo Villacreses Peña en calidad de administrador, suscribió el contrato complementario al contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015 con la compañía GERENRED S.A. Mediante memorando Nro. CNEL-GYE-AJ-2019-0416-M del 17 de Junio de 2019, el Abg. Jean Piero Romano Campodonico, Director Jurídico, Encargado – GYE, notificó la firma del contrato complementario, adjuntando un ejemplar del mismo. Mediante Oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2019-0013 del 21 de Junio de 2019, se dispuso el levantamiento de la suspensión que regía sobre el contrato; debiéndose reiniciar los trabajos el día 24 de Junio de 2019.

Mediante Oficio S/N del 11 de julio de 2019, el Contratista indica que se requiere coordinar cortes de energía, retiro de tramo aéreo de media tensión y poda de árboles; para continuar los trabajos de montaje de estructuras y tendido del conductor. Mediante Oficio S/N del 15 de julio de 2019, la Contratista informa que ha realizado la instalación del poste metálico dentro de la Subestación Mi Lote y de un poste de hormigón en el trayecto de la Alimentadora objeto de este contrato. Quedando a la espera que se coordinen los cortes de energía y se realicen los trabajos solicitados a la CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil. Por ello, solicita se paralicen los trabajos hasta que se hayan solventado esos requerimientos. Mediante Oficio Nro. CNEL-GYE-SGR-2019-9436-E del 22 de julio de 2019, el fiscalizador de la obra, Ing. Luis Cevallos Morán, presenta su informe No. LECM010, con el cual, notifica acerca de los trabajos realizados por el contratista y determina que el avance económico de la obra es del 60%. Además, indica que el Contratista paralizó sus actividades el lunes 15 de julio y que son requeridos los trabajos por parte de CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil para que este pueda continuar con sus labores. Debido a esto, solicita tramitar el requerimiento de suspensión de los trabajos realizado por el Contratista. Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2019-0016 del 22 de julio de 2019, se dispuso la suspensión de la obra hasta que se coordinen los trabajos solicitados por el Contratista. Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2019-0019 del 16 de agosto de 2019, se dispuso el levantamiento de la suspensión de la obra, debiendo el Contratista retomar los trabajos el 17 de agosto de 2019.

Mediante Oficio Nro. CNEL-GYE-SGR-2019-11285-E recibido el 20 de agosto de 2019, la compañía GERENRED S.A., solicitó una prórroga de 30 días, tiempo que el Contratista estimó se tomó para la aprobación del equipo seccionador. Mediante Oficio Nro. CNEL-GYE-SGR-2019-11940-E recibido el 29 de agosto de 2019, el fiscalizador de la obra, Ing. Luis Cevallos Morán, presentó su informe No. LECM011, realizando un análisis del oficio enviado por el contratista e indicando lo siguiente: *“el proceso de revisión de las especificaciones técnicas del equipo, tuvo una demora de 26 días, desde la entrega final de la información hasta su aprobación, se recomienda que se dé paso a la solicitud de prórroga presenta por la contratista, considerando el tiempo determinado por la fiscalización en el presente informe”*. Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2019-0020 del 29 de agosto de 2019, se concedió la prórroga solicitada por la Contratista, en base al tiempo establecido por la fiscalización. 

Mediante correo electrónico recibido el 23 de septiembre de 2019, la compañía GERENRED S.A., solicitó una prórroga de 60 días, adjuntando oficio #095 e indicando lo siguiente "(...) estableciendo los tiempos con nuestro proveedor y junto a la fábrica para lo cual establece que siempre fueron (120 días), para la fabricación, envío, llegada y entrega del equipo, que dentro de ese tiempo está considerado el envío del Equipo Seccionador y su llegada al Ecuador, este será en los próximos (60 días), como así se lo detalla en las siguientes líneas:

SE RELIZARAN PRUEBAS TECNICAS DEL 22 AL 25 DE SEPTIEMBRE

SE EMBARCA EL EQUIPO EL 27 DE SEPTIEMBRE

TIEMPO DE VIAJE 44 DÍAS

SACARLO DE ADUANAS 5 DÍAS

E INSTALARLO EN EL SITIO EN 3 DÍAS

TOTAL = 52 DÍAS

Por tal motivo estamos prediciendo que por algún inconveniente se contemplan (8 días) más en total serán 60 días, tiempo en que culminarán los trabajos en sitio, lo cual será para el próximo 15 de noviembre".

Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-SGR-2019-14736-E recibido el 18 de octubre de 2019, el Contratista realizó un alcance a su oficio # 095 indicando que: "(...) Luego de la aprobación del nuevo equipo seccionador marca NOVA, se realizó de forma inmediata la negociación y compra del equipo, estableciendo que no pensábamos tener inconvenientes con la adquisición del mismo, acortando los tiempos de fabricación el proveedor comunicó que tenían un equipo en stock en sus bodegas, luego de realizar las pruebas técnicas se pudo evidenciar que se encontraba con algunos desperfectos y al no pasar las pruebas quedó descartado la adquisición del mismo, retomando la primera opción que consistía en fabricar el nuevo equipo, por lo cual se nos comunicó que listo en 150 días puesto aquí en Ecuador.

Se hizo conocer dicha novedad al Ing. Luis Cevallos, fiscalizador de la Obra, explicándole sobre lo acontecido y entregándole una fotocopia del correo enviado por el proveedor del equipo, para que conste en sus Actas o Libro de Obra diario, con fecha 21 de Agosto del presente, así mismo se ha comunicado en todo momento al Ing. Cevallos de todos los retrasos e inconvenientes que han mantenido dentro de la construcción de la Alimentadora 13.8kV.

Por lo acontecido le solicitamos a usted una nueva prórroga de 82 días, desde la fecha de terminación del contrato junto a la primera prórroga establecida, esta nueva solicitud sería hasta el 10 diciembre del presente, en la cual el equipo estaría ya instalado dentro del proyecto de construcción, a su vez le comentamos que siempre hemos mantenido conversaciones con el proveedor del equipo y en la cual nos envía oficios de cómo va la fabricación del mismo y sus posibles retrasos (...)"

Mediante informe No. LECM013 recibido el 28 de octubre de 2019, el fiscalizador de la obra, Ing. Luis Cevallos Morán, realizó un análisis de la información enviada por el Contratista e indicó lo siguiente: "(...) Una vez revisado el libro de obra. con fecha 21 de agosto del 2019. se constata que,

se puso en conocimiento de la fiscalización del contrato, sobre los imprevistos respecto a las pruebas que se realizaron en fábrica del equipo que iba ser suministrado por el proveedor, por lo que se requiere la fabricación de uno nuevo.

Considerando lo anterior, el proveedor indica que el equipo no estará listo en el tiempo estipulado”.

En el mismo informe el fiscalizador recomendó lo siguiente: “Por lo expuesto anteriormente, y verificando las fechas, se recomienda aceptar la solicitud de prórroga que indica la contratista, pero cabe anotar que se debe dejar en constancia, para que el proveedor y fabricante cumplan con lo expuesto”.

De acuerdo al oficio Nro. CNEL-GYE-SGR-2019-14736-E y sus anexos, se evidenció que el equipo que arribaría al país dentro del plazo contractual no pasó las pruebas respectivas, por lo que se requería la fabricación de uno nuevo, el cual, estaría listo para ser enviado al país el 27 de septiembre; habiéndose comprobado que la Contratista notificó de esta novedad al Fiscalizador de la obra el 21 de agosto de 2019. Sin embargo, ocurrió un nuevo retraso en el despacho del mismo. De acuerdo al comunicado del proveedor del equipo “(...) este sufrió un retraso de embarque por un problema de calidad detectado en el controlador del equipo (...)”. Este inconveniente ocasionó que “(...) la nueva fecha de embarque del equipo será tentativamente el 15 de octubre, ya que las pruebas de rutina estarían programadas para el 7/8/Octubre (...)”. Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2019-0025 del 29 de octubre de 2019, se concedió la prórroga solicitada por la Contratista, siendo la nueva fecha para la culminación de los trabajos el 10 de diciembre de 2019.

Mediante correo electrónico del 9 de diciembre de 2019, el Contratista notificó lo siguiente: *“Estableciendo que el Equipo Seccionador ya se encuentra aquí en el país y en nuestro poder, y listo para su revisión y aprobación antes de ser instalado, junto con el Equipo de Comunicación, por tal motivo solicitamos una Paralización de la Obra, por 3 días adicionales a la fecha de entrega establecida en la prórroga, esto es mientras dure las pruebas por parte de la Cnel, quien también tiene que coordinar y retirar las cuchillas que fueron instaladas en el mismo lugar donde se instalara el Equipo Seccionador”.*

Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-SGR-2019-177662-E recibido el 10 de diciembre de 2019, indicó lo siguiente: *“Como ya es de su conocimiento que el Equipo Seccionador se encuentra aquí en el país y en nuestro poder, listo para su revisión y aprobación, antes de ser instalado junto con el equipo de comunicación, por tal motivo le solicitamos un paralización de la obra y postergación de la entrega de recepción parcial establecida dentro de la Prórroga, que culmina el 10 de diciembre del presente, esto es mientras dure las pruebas por parte de la CNEL, quien también tiene que coordinar los trabajos de retiro de las cuchillas que fueron instaladas en el mismo lugar donde se instalará el equipo seccionador”.*

Mediante informe LECM-015 del 12 de diciembre de 2019, recibido en oficio Nro. CNEL-GYE-SGR-2019-17949-E, el fiscalizador de la obra indicó que: *“La contratista GERENRED, ha indicado que el equipo seccionador, se encuentra en la sub estación de mi lote 1, lo cual ha sido corroborado, la misma está solicitando la paralización de obra, ya que es necesario la coordinación, de la instalación de dicho equipo con el departamento de Distribución, el mismo que provisionalmente instalo un seccionador cuchilla, en el sitio donde está predestinado la ubicación del seccionador en cuestión, hasta que llegara el equipo contratado”.* A N

Además, recomendó lo siguiente: *"Por las razones mencionadas, recomiendo se paralice la obra por los días solicitados por la contratista, hasta eso se coordina con los técnicos de CNEL-EP, para la instalación de dicho equipo"*.

Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2019-0031 del 13 de diciembre de 2019, se suspendió la obra hasta coordinar los trabajos para la instalación del equipo seccionador. Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2020-0002 del 20 de enero de 2020 se levantó la suspensión de obra que regía sobre el contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015 "CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA A 13.8kV MI LOTE 1" puesto que se había programado la instalación del seccionador para el día martes 21 de enero de 2020.

Mediante correo electrónico del 20 de enero de 2020 el Contratista solicitó una reprogramación de los trabajos para el día jueves 23 de enero de 2020, debido a la indisponibilidad de la grúa para realizar la instalación del equipo. Los trabajos se reprogramaron para ese día. Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2020-0003 del 23 de enero de 2020 se procedió a suspender nuevamente los trabajos, debido a que se suscitaron emergencias en el sistema de distribución y no era posible que el personal de distribución esté disponible para proceder con el retiro de las cuchillas de seccionamiento instaladas en el poste donde se montará el seccionador. Mediante oficio Nro. CNEL-GYE-EE-2020-0006 del 19 de febrero se dispuso el levantamiento de la suspensión, debido a que los trabajos de montaje habían sido coordinados para el 18 de febrero de 2020.

Fecha de cumplimiento del objeto contractual: mediante oficio # 099 el Contratista notificó haber concluido los trabajos el martes 18 de febrero de 2020.

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación final del CONTRATO BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015, que es la siguiente: ¹ ₂

ORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD



Obra:
 Construtora:
 Contrato No.:
 Asiento del contrato original:
 Anticipo:

CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA 13 BIV 881 LOTE 1

CNML EP Unidad de Negocio Guayaquil

GERENRED S.A.
 B022-68ND-CNELBY-01.02.01.015
 \$ 176.095,50
 \$ 68.927,50

Periodo: Dic-2019 - Feb-2020
 Fecha de suscripción del contrato: 4/12/2017
 Fecha de inicio de obra: 9/12/2018
 Píazo: 270
 Fecha de administración de obra: 18/02/2020

RUBRO NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	VALORES CONTRACTUALES		RUBROS CONTRATO ORIGINAL		PLANILLA ANTERIOR # 1		PLANILLA ANTERIOR # 2		PLANILLA ACTUAL # 3		TOTAL ACUMULADO			
			CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD		COSTO	%	
RUBROS CONTRATO ORIGINAL																
1	Estructura trifásica semiconductora angular para conductor de aluminio ACAR 400 MCM	CU	28	\$ 301,00	\$ 8.428,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0,00%		
2	Estructura trifásica semiconductora octo, redondeada, formada para conductor Aluminio ACAR 400 MCM	CU	4	\$ 500,00	\$ 2.000,00	2	\$ 1.800,00	-1	\$ -500,00	0	\$ 0,00	1	\$ 500,00	25,00%		
3	Estructura trifásica semiconductora redondeada o laminada para conductor Aluminio ACAR 400 MCM	CU	4	\$ 406,00	\$ 1.624,00	0	\$ 0,00	2	\$ 812,00	-3	\$ -1.218,00	4	\$ 1.624,00	100,00%		
4	Estructura trifásica semiconductora ranurada o bangleada para conductor de aluminio ACAR 400 MCM	CU	22	\$ 280,00	\$ 6.160,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	4	\$ 1.120,00	4	\$ 1.120,00	18,18%		
5	Estructura trifásica semiconductora ranurada o bangleada para conductor de aluminio ACAR 400 MCM	CU	5	\$ 21,00	\$ 105,00	4	\$ 84,00	1	\$ 21,00	0	\$ 0,00	5	\$ 105,00	100,00%		
6	Estructura trifásica semiconductora ranurada o bangleada para conductor de aluminio ACAR 400 MCM	CU	9	\$ 16,84	\$ 151,56	4	\$ 67,36	6	\$ 101,20	-1	\$ -16,84	5	\$ 84,46	100,00%		
7	Estructura trifásica semiconductora ranurada o bangleada para conductor de aluminio ACAR 400 MCM	CU	2	\$ 12,54	\$ 25,08	0	\$ 0,00	1	\$ 12,54	1	\$ 12,54	2	\$ 25,08	100,00%		
8	Cable aluminio aluminio No. 30 ACSR	MT	2855,00	\$ 2,66	\$ 7.611,30	1.745,57	\$ 4.671,22	869,43	\$ 2.277,58	0	\$ 0,00	2.655,00	\$ 6.748,75	81,95%		
9	Cable aluminio aluminio No. 30 ACSR	MT	8895,00	\$ 0,68	\$ 6.046,60	4.225,71	\$ 2.820,90	2.560,89	\$ 1.745,81	81,06	\$ 549,09	7.992,75	\$ 5.400,72	92,03%		
10	Transecta trifásica de Pórtico de Alumbrado Tubular de 12 m. X 540 kg.	CU	57	\$ 420,00	\$ 23.940,00	2	\$ 840,00	2	\$ 840,00	0	\$ 0,00	57	\$ 23.940,00	100,00%		
11	Alcornoque a mano para conexión de cable de aluminio o aluminio de 10 y 12 n.	CU	67	\$ 25,00	\$ 1.675,00	13	\$ 325,00	3	\$ 75,00	-1	\$ -25,00	77	\$ 1.925,00	22,88%		
12	Poste Metálico de 12 m.	CU	1	\$ 1.250,37	\$ 1.250,37	1	\$ 1.250,37	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 1.250,37	100,00%		
13	Poste Metálico de 10 m.	CU	14	\$ 1.193,10	\$ 16.703,40	4	\$ 4.772,40	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	14	\$ 16.703,40	28,53%		
14	Tanque de Fuelle a Pared en Medio Voltaje	CU	1	\$ 655,07	\$ 655,07	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 655,07	100,00%		
15	Tanque Fuelle Simple en Medio Voltaje	CU	1	\$ 92,00	\$ 92,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 92,00	100,00%		
16	Tanque a tierra en Medio Voltaje	CU	2	\$ 1.840,00	\$ 3.680,00	1	\$ 1.840,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	2	\$ 3.680,00	100,00%		
17	Huaca a tierra para conexión de transformadores	CU	35	\$ 18,56	\$ 643,60	18	\$ 84,96	1	\$ 4,52	-3	\$ -13,56	44	\$ 1.598,00	24,88%		
18	Cable aluminio aluminio No. 30 ACSR	MT	1	\$ 4.025,12	\$ 4.025,12	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 4.025,12	100,00%		
19	Sacabotador para cable SCADA-EDS A	CU	1	\$ 3.021,11	\$ 3.021,11	0	\$ 0,00	0,68	\$ 2.040,68	0,32	\$ 980,43	1	\$ 3.021,11	100,00%		
20	Placa a tierra en Pórtico de Alumbrado para conductor de cobre # 4	CU	1	\$ 131,69	\$ 131,69	0	\$ 0,00	2	\$ 263,38	-1	\$ -131,69	1	\$ 131,69	100,00%		
21	Placa de conductor de Al	MT	2153	\$ 0,60	\$ 1.291,80	207	\$ 124,20	207	\$ 124,20	0	\$ 0,00	207	\$ 124,20	9,72%		
22	Piezo hidráulica trifásica en estado pasivo o bivalente	CU	1	\$ 64,07	\$ 64,07	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0,00%		
SUBTOTAL RUBROS CONTRATO ORIGINAL					\$ 169.438,01	\$ 40.298,63					\$ 9.230,33					\$ 114.004,03
CANTIDADES Y RUBROS CONTRATO COMPLEMENTARIO																
1	Estructura trifásica semiconductora ranurada o bangleada para conductor Aluminio ACAR 400 MCM	CU	0	\$ 406,00	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	3	\$ 1.218,00	100,00%		
2	Estructura trifásica semiconductora bangleada	CU	8	\$ 10,84	\$ 86,72	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	8	\$ 86,72	84,89%		
3	Estructura trifásica semiconductora ranurada o bangleada	CU	9	\$ 16,27	\$ 146,43	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	9	\$ 146,43	100,00%		
4	Tanque a tierra en Medio Voltaje	CU	6	\$ 71,54	\$ 429,24	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	6	\$ 429,24	100,00%		
5	Placa a tierra en Pórtico de Alumbrado para conductor de cobre # 4	CU	1	\$ 131,69	\$ 131,69	0	\$ 0,00	1	\$ 131,69	0	\$ 0,00	1	\$ 131,69	100,00%		
6	Sacabotador para cable SCADA-EDS A	CU	14	\$ 214,42	\$ 2.999,88	15	\$ 2.016,15	-1	\$ -214,42	0	\$ 0,00	14	\$ 2.999,88	100,00%		
7	Estructura trifásica en estado pasivo o bivalente para conductor ACAR 400 MCM	CU	2	\$ 763,02	\$ 1.526,04	0	\$ 0,00	2	\$ 1.526,04	0	\$ 0,00	2	\$ 1.526,04	100,00%		
8	Estructura trifásica en estado pasivo o bivalente para conductor ACAR 400 MCM	CU	41	\$ 242,43	\$ 9.939,63	41	\$ 9.939,63	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	41	\$ 9.939,63	100,00%		
9	Estructura trifásica en estado pasivo o bivalente para conductor ACAR 400 MCM	CU	8	\$ 480,30	\$ 3.842,40	4	\$ 1.921,50	3	\$ 1.441,17	0	\$ 0,00	1	\$ 480,30	16,67%		
10	Placa a tierra en Pórtico de Alumbrado para conductor ACAR 400 MCM	CU	4	\$ 81,16	\$ 324,64	0	\$ 0,00	4	\$ 324,64	0	\$ 0,00	4	\$ 324,64	100,00%		
11	Poste de poste metálico de 10 a 12 metros	CU	1	\$ 43,06	\$ 43,06	0	\$ 0,00	1	\$ 43,06	0	\$ 0,00	1	\$ 43,06	100,00%		
12	Placa a tierra en estado pasivo o bivalente para conductor ACAR 400 MCM	CU	3	\$ 93,20	\$ 279,60	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 31,07	2	\$ 62,14	100,00%		
13	Contra-impulso y placa a tierra en Pórtico de Alumbrado en 10 m. x 1 m. x 1 m.	CU	1	\$ 12,78	\$ 12,78	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 12,78	100,00%		
SUBTOTAL CANTIDADES Y RUBROS CONTRATO COMPLEMENTARIO					\$ 22.300,68	\$ 17.834,23					\$ 2.055,46					\$ 19.872,79
\$ 2.055,46														\$ 19.872,79		

Handwritten initials and a checkmark.



CNEEL EP Unidad de Negocio Guayaquil

Otro:
 Contratación
 Contrato No.
 Monto del contrato original
 Anulados:

CONSTRUCCIÓN DE LA ALIMENTADORA 13 BIV.MI LOTE 1
 GERENVED S.A
 BIC2 BSHC-CNEEL-CP-0108-110
 \$ 179.033,90

Periodo: Dic-2019 - Feb-2020
 Fecha de suscripción del contrato: 4/12/2017
 Fecha de inicio de obra: 19/12/2018
 Plazo: 279
 Fecha de culminación de obra: 18/2/2020

RUBRO N°	DESCRIPCION	UNIDAD	VALORES CONTRACTUALES		DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA		PLANILLA ANTERIOR # 2		PLANILLA ACTUAL # 2		TOTAL ACUMULADO
			CANTIDAD CONTRATADA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	COSTO TOTAL	CANTIDAD	COSTO	CANTIDAD	COSTO	
1	Instalación de línea aérea para alimentación e iluminación para conductor ACAR 400 MCM	CU		\$ 400,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 400,00	\$ 400,00
2	Estación de transformación y terminal	CU		\$ 18,27	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	2	\$ 32,54	\$ 32,54
3	Tronco de línea en Media Tensión	CU		\$ 11,64	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	3	\$ 21,82	\$ 21,82
4	Tronco de línea en redes de distribución con conductor ACAR 400 MCM	CU		\$ 131,89	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 131,89	\$ 131,89
5	Estación de transformación y terminal para conductor ACAR 400 MCM	CU		\$ 384,47	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 384,47	\$ 384,47
6	Estación de transformación y terminal para conductor ACAR 400 MCM	CU		\$ 783,82	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	2	\$ 1.567,64	\$ 1.567,64
7	Estación de transformación y terminal para conductor ACAR 400 MCM	CU		\$ 242,43	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 242,43	\$ 242,43
8	Tronco de línea en redes de distribución con conductor ACAR 400 MCM	CU		\$ 90,28	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	12	\$ 962,28	\$ 962,28
9	Tronco de línea en redes de distribución con conductor ACAR 400 MCM	CU		\$ 90,28	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 90,28	\$ 90,28
10	Tronco de línea en redes de distribución con conductor ACAR 400 MCM	CU		\$ 12,78	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	1	\$ 12,78	\$ 12,78
SUBTOTAL DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA											
DESCUENTOS											
1	Valor de avance de obra	CU		\$ 20,80	165	\$ 3.300,00	165	\$ 3.300,00	171	\$ 3.420,00	\$ 3.420,00
2	Valor de avance de obra	CU		\$ 16,15	3,03	\$ 49,05	3,03	\$ 49,05	2	\$ 32,30	\$ 32,30
3	Valor de avance de obra	CU		\$ 225,00	2,00	\$ 450,00	2,00	\$ 450,00	2	\$ 450,00	\$ 450,00
SUBTOTAL DESCUENTOS											
\$ 3.900,30											
\$ 8.949,19											
\$ 3.848,10											
\$ 14.674,68											
\$ 41.819,07											
\$ 78.132,86											
\$ 134.626,61											

TOTAL (RUBROS CONTRATO ORIGINAL + CANTIDADES Y RUBROS CONTRATO COMPLEMENTARIO + DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA - DESCUENTOS), SIN INCLUIR IVA		\$ 14.674,68
TOTAL (RUBROS CONTRATO ORIGINAL + CANTIDADES Y RUBROS CONTRATO COMPLEMENTARIO + DIFERENCIA EN CANTIDADES DE OBRA - DESCUENTOS), SIN INCLUIR IVA		\$ 134.626,61

Avance físico de la obra a la fecha	93,08%
Valor del avance de obra	\$ 134.626,61
1- 50% del valor del contrato entregado como anticipo	\$ 88.027,50
2- Valor pagado planilla 001, avance del 35% de obra	\$ 21.022,03
3- Valor pagado planilla 002, avance del 70% de obra	\$ 10.962,00
Valor a Facturar planilla 003	\$ 14.674,68
IVA 12%	\$ 1.760,95
VALOR TOTAL	\$ 16.435,64

REVISADO POR: GERENVED S.A.	REVISADO POR: FISCALIZADOR DEL CONTRATO BIC2-BSHC-CNEEL-CP-0108-110	APROBADO: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO BIC2-BSHC-CNEEL-CP-0108-110
 GERENTE GENERAL GERENVED S.A.	 FISCALIZADOR DEL CONTRATO	 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

32

Diferencia en cantidades de obra:

Con fecha 8 de octubre de 2020, la Sra. Wendy Priscila Benites Canchingre en calidad de Gerente General de la Compañía GERENRED S.A., el Ing. Luis Cevallos Morán en calidad de Fiscalizador del Contrato, y el Ing. Carlos Nazareno Delgado en calidad de Administrador del Contrato, suscriben el Acta de Reunión No. 1, en la que se contemplan los rubros con diferencia en cantidades de obra por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 19/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,949.19) y que representan el 2.24% del contrato principal.

VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL	\$ 176,055.80
VALOR DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	\$ 140,146.87
VALOR EJECUTADO	\$ 134,626.61
(-) 50% DEL VALOR DEL CONTRATO ORIGINAL ENTREGADO COMO ANTICIPO	\$ 88,027.90
(-) VALOR PAGADO PLANILLA 001 AVANCE DEL 35% DE OBRA	\$ 21,022.03
(-) VALOR PAGADO PLANILLA 002 AVANCE DEL 70% DE OBRA	\$ 10,902.00
(-) VALOR PAGADO CON ACTA PROVISIONAL	\$ 14,674.68
VALOR A PAGAR CON ACTA DEFINITIVA	<u>\$ 0.00</u>

(NOTA: valores sin IVA)

La forma de pago del contrato indica lo siguiente:

“(...) Se pagará el cincuenta (50%) por ciento del valor contratado en calidad de anticipo, dentro del término de 30 días, a partir de la suscripción del contrato, previa entrega de la garantía de Buen Uso de Anticipo

Y entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Garantía Técnica y las de Seguros señalados en el subnumeral 13.1 de esta Sección.

- *Se realizará el pago del cuarenta (40%) por ciento restante del valor contratado bajo la siguiente modalidad:*
 - *Un veinte (20%) por ciento del valor contratado con el avance físico del treinta y cinco (35%) por ciento de la obra.*
 - *Un veinte (20%) por ciento del valor contratado con el avance físico del setenta (70%) por ciento de la obra.*

Los mencionados pagos se realizarán contra presentación de planillas, debidamente aprobadas por el Fiscalizador y del Administrador del Contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista legalmente establecido.

- *Se realizará el pago del diez (10%) por ciento final, una vez firmada el acta entrega recepción provisional (...).”*

Por tanto, no existen valores pendientes a ser cancelados al Contratista. A Q

QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-

Garantía Fiel Cumplimiento:

Póliza SWEADEN Compañía de Seguros No. 5796 vigente hasta el 27 de junio de 2021.

Garantía Buen Uso Anticipo:

La totalidad del valor entregado como anticipo fue amortizado con el pago de la planilla 002 por el avance del 70% de la obra realmente instalada en el sitio del proyecto.

Garantía Técnica:

De acuerdo a la Sección VI. Condiciones Especiales del contrato, C. Control de Calidad, CGC 35.1, el periodo de responsabilidad por defectos es: **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la entrega – recepción Definitiva de la obra.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le ha pagado, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD. CNEL EP no debe valor alguno por concepto de la ejecución de la obra objeto del Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente la obra que se entrega mediante la presente acta, y que la misma se encuentra en el estado en que corresponde conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente acta de entrega – recepción, se recibe definitivamente la obra del Contrato BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015.  

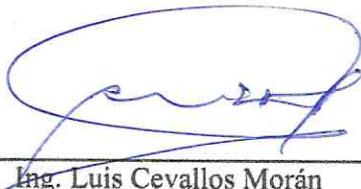
Las partes suscriben este documento en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.



Ing. Carlos Leonardo Nazareno Delgado
Administrador del contrato
BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015



Ing. Vicente Vera Pérez
Delegado Técnico CNEL EP



Ing. Luis Cevallos Morán
Fiscalizador del contrato
BID2-RSND-CNELGY-DI-OB-015



Sra. Wendy Priscila Benites Canchingre
Gerente GERENRED S.A.
RUC 0992281634001